

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Marzo 03 de 2023. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, revisando la actuación a efectos de expedir copias confrontadas solicitadas de la Sentencia emitida, se advirtió que, el acta de la audiencia en la que fue proferida, contiene un error en el número del radicado del proceso. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 406

Cali, Marzo Tres (03) de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2014-00621-00
DIVORCIO**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y verificado lo allí manifestado, se evidencia que efectivamente, en el acta de la audiencia en la que se emitiera la Sentencia que resolvió de fondo el asunto, se consignó en forma errada el número del proceso, puesto que se omitió el dígito que indica la especialidad del Juzgado, siendo el correcto **76001-31-10-011-2014-00621-00**, en consecuencia, al tratarse de un error por omisión, acorde con lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., se hace procedente la corrección del mismo, como se dispondrá, ordenando además la notificación del auto mediante aviso, atendiendo a que el proceso se encuentra terminado y en cumplimiento de la norma en cita.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

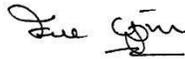
DISPONE:

- 1. CORREGIR** el numero de la radicación del proceso consignado en el Acta de la audiencia No. 129 del 12 de junio del 2015, en la que se profirió la Sentencia No. 173 de la misma fecha, siendo el correcto **76001-31-10-011-201400621-00**.
- 2. DISPONER** que esta providencia, hace parte integral de la precitada acta.

3. MANTENER incólume en lo demás la mencionada sentencia.

4. NOTIFICAR el presente auto de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 2° del Art. 286 ibídem, haciendo la publicación del aviso en el micro sitio del Juzgado dispuesto para tal fin, en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 031
HOY: Marzo 06 de 2023.
JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA Secretario
AMVR